



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 25 de octubre de 2022

RES. SAGyP N° 459/22

VISTO:

El TEA A-01-00020126-6/2022 caratulado “D.G.C.C. s/ *RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS LEX DOCTOR*”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 403/22, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0005-CDI22, cuyo objeto es la contratación de la renovación de licencias y servicios Lex Doctor prestados exclusivamente por Caddel S.A., comercializadora del software de gestión jurídica Lex-Doctor y sus módulos adicionales, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió invitación electrónica a cotizar por el mentado servicio a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), conforme lo indicado por el área técnica requirente, encontrándose debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 106354/22, 117228/22).

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para la presentación de ofertas (Adjunto 116242/22), el día 6 de octubre del año 2022, se confeccionó el acta de apertura donde se dejó constancia que no se recibieron ofertas correspondiente con la contratación de marras (Adjunto 121750/22).

Que en vista al estado del proceso de selección de marras, la Dirección de Coordinación de Contrataciones, mediante Memo DGCC N° 43/22, recomendó se deje sin efecto la mentada Contratación Directa N° 2-0005-CDI22 y se tramite un nuevo llamado para la contratación en cuestión.

Que en tal entendimiento, la referida Dirección acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Adjunto 123762/22, cuyo objeto es llevar a cabo la nueva contratación denominada Contratación Directa N° 2-00011-CDI22.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11485/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello y en punto a la normativa aplicable, debe señalarse que la Contratación Directa, se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), reglamentada por la Resolución CM N° 276/20 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Informática y Tecnología, como áreas técnicas requirentes sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde en primer lugar aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI22 y declarar desierta dicha contratación, por los motivos ya expuesto , y proceder a autorizar la Contratación Directa N° 2-00011-CDI22, por la contratación de la renovación de licencias y servicios Lex Doctor, prestados exclusivamente por Caddel S.A, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con tres centavos (\$1.634.962,03.-), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -con sus Anexos I y II-, que como Adjunto 123762/22 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-00011-CDI22, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme a lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97-

(texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1.179/21;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI22 correspondiente a la contratación de la renovación de licencias y servicios Lex Doctor para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Declárese desierta la Contratación Directa N° 2-0005-CDI22, por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°: Autorízase la Contratación Directa N° 2-00011-CDI22, correspondiente a la contratación de la renovación de licencias y servicios Lex Doctor para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, que como Adjunto 123762/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-00011-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2030 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347)

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo oficial a los titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 459/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

